

LUNES, 6 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2015-8707 *Acuerdo sobre régimen de retribuciones del Alcalde e indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y gastos de viajes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se expone al público:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pesaguero, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2015, acordó establecer los cargos que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, su dedicación y el régimen de retribuciones, en los siguientes términos:

Establecer a favor de D. VICENTE VÉLEZ CALOCA, Alcalde del Ayuntamiento de Pesaguero que desempeña sus funciones en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

Retribuciones Netas 900 euros mensuales.

Así mismo se acordó:

Establecer con los mismo efectos a favor de los cargos electivos de la Corporación, la cuantía de las asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados que será de:

- Por asistencia a Plenos y órganos colegiados supramunicipales: 30 euros sesión.
- Por asistencia a Juntas de Gobierno, Tribunales de Valoración, Mesas de Contratación, Comisiones y otros posibles órganos colegiados municipales: 30 euros.

Pesaguero, 23 de junio de 2015.

El alcalde (ilegible).

2015/8707